



PREGUNTA:

- 1) Han publicado ya alguna nota aclaratoria que indica que los certificados se adjunten en el Sobre B como Anexos. Entendemos que así quedan excluido del cómputo de 50 páginas. ¿Es correcto?
- 2) En el Apartado 3.2 del Pliego Técnico indican que se presentaran 2 copias compulsadas de los certificados acreditativos de las normas (TUV, ISO9001 e ISO14001). ¿Realmente hay que presentar 2 copias notariales de cada certificado TUV? ¿Y 2 copias notariales de los certificados ISO9001 e ISO14001 en cada sobre B de cada lote en el que participemos (total 6 copias del ISO9001 y 6 del ISO14001)?
- 3) En el Apartado 3.4 del Pliego Técnico indican que se deben presentar certificado FSC, PEFC o similar. ¿Debe ser en copia notarial o sirve una simple fotocopia? ¿Y debe ser por duplicado?
- 4) Los planos a presentar en la memoria (Sobre 2) ¿se pueden presentar en DIN A3, y si es así cuenta como una página o como dos páginas de la memoria?
- 5) ¿El Plan Medioambiental forma parte de la memoria y, por la tanto de las 50 páginas?
- 6) En el punto 4 del Pliego Técnico (Contenido de las propuestas) solicitan que se incluyan las características del servicio post-venta (mantenimiento). ¿Se debe realizar la explicación de los trabajos que se realizaran en el sobre 2, y el compromiso de los años y valoración en el sobre 3?

RESPUESTA:

- 1)*Es correcto. Los certificados incluidos como anexos queda excluidos del cómputo de 50 páginas.*
- 2)*No es necesario presentar copias notariales de los certificados TUV e ISO, será suficiente con presentar fotocopias simples. Sólo a las empresas que se adjudiquen algún lote del concurso se les pedirá la presentación del original y/o copia compulsada.*
- 3)*Servirá con fotocopia simple. Será suficiente con una sola copia.*
- 4)*Sí, los planos, gráficos y tablas podrán presentarse en DIN A3 y contarán como una sola página de la memoria.*
- 5)*El plan medioambiental forma parte de la memoria, y por tanto, computa en las 50 páginas de ésta.*
- 6)*En el sobre 2 nunca deberán aparecer datos económicos que sean objeto de valoración mediante fórmula, por lo que en éste será suficiente con que se explique el servicio post-venta que tiene el licitador para el correcto funcionamiento de sus fabricados.*